

72848 - Usando copias de un sistema operativo en CD para hacer mantenimiento de computadoras

Pregunta

Yo quisiera abrir un comercio para reparar computadoras. Es bien sabido que hay discos compactos copiados para que el sistema operativo sea instalado en las computadoras. ¿Es permisible usar estos discos para instalar los sistemas operativos en las computadoras de los clientes, luego de repararlas? ¿Se considera que el dinero ganado por ello es lícito o ilícito?

Respuesta detallada

No es permisible hacer copias de discos compactos con programas sin el permiso de sus autores, porque están sometidos a derechos de autor. Este es un derecho válido en la ley islámica, y no es permisible transgredirlo, de acuerdo con las condiciones acordadas por el proveedor y el cliente en el momento de la compra.

Dice en un dictamen legal del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita, dirigido por el Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz:

“No es permisible hacer copias de programas para lo cual sus autores no han dado permiso. Se debe obtener el permiso de los autores y publicadores, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Los musulmanes están limitados por sus condiciones”. Y él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) también dijo: “La riqueza de un musulmán no es permisible para otro musulmán a menos que el primero la ceda voluntariamente”.

Él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) también dijo: “Quien llegue primero a tomar posesión de algo permisible, tiene más derecho a ello”.

Esto se aplica ya sea que el autor de ese programa sea un musulmán, un no musulmán o un incrédulo que no está viviendo en un estado que esté en guerra con los musulmanes, porque el derecho de los no musulmanes y de los incrédulos que viven pacíficamente y no financian a un estado que esté en guerra con los musulmanes, está garantizado por la ley islámica, y deben ser respetados por los musulmanes. Y Dios sabe más”.

Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá’imah.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo lo siguiente respecto de este asunto:

“Esto debe basarse en lo que es la práctica conocida o la costumbre de la zona. Si una persona quiere hacer una copia para sí misma y el autor original no ha afirmado que hacer copias no está permitido para uso personal o uso público, entonces tenemos la esperanza de que no haya nada de malo en ello. Pero si en la copia original del programa el autor afirmó que no está permitido hacer copias para uso personal o público, entonces no está permitido en absoluto”. Fin de la cita.

Basándonos en esto, no es permisible hacer copias de estos CDs con sistemas operativos en tanto el autor no haya dado permiso para ello, y el autor no esté viviendo en un país que esté en guerra con los musulmanes.

Pero si estas copias pertenecen a una compañía que colabora con un estado que está en guerra con los musulmanes, entonces no hay nada de malo con hacer copias de esos discos compactos.

Y Allah sabe más.